



AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

14.2 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos Modificación, Anualidad 2017.

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Político Nueva Canarias NC-FA y Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia D. Pedro Justo Brito, en el sentido de no demorar más el tiempo de ejecución del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2017, dicha urgencia es ratificada por 22 votos a favor y 2 abstenciones (de los Consejeros del Grupo Político Podemos), lo que implica mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019** está contenido en los expedientes 16.PCA.00, 17.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensuado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento

Revista y compare
La Jefa de Negociado

Fdo.: Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos,

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.

6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 17 de noviembre de 2016, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2017.

7º. La propuesta de actuaciones a incluir en el PCA 2017 realizadas por los Ayuntamientos de **Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana y Santa María de Guía.**

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 26 de septiembre de 2017.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 27 de septiembre de 2017.

En base a los antecedentes expuestos, se propone el Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2017, correspondiente al Ayuntamiento de **Ingenio**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2017	
			Cabildo	Ayto
17.PCA.07.06	Construcción del parque "La Ilusión", en calle Sagasta / Martin Luther King. Fase 2.	72.794,44	72.794,44	0,00
Total alta PCA 2017: Ayuntamiento de Ingenio.		72.794,44	72.794,44	0,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2017-2018, correspondiente al Ayuntamiento de **Las Palmas de Gran Canaria**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2017		Aportación PCA 2018	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2017		Aportación PCA 2018	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
17.PCA.10.20	Acondicionamiento de viales en el entorno de la calle Teguisse en El Román.	399.964,58	211.889,00	0,00	188.075,58	0,00
Total PCA 2017-2018: Ayuntamiento Las Palmas G.C.		399.964,58	211.889,00	0,00	188.075,58	0,00

TERCERO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2017**, correspondiente al **Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2017	
			Cabildo	Ayto
17.PCA.11.02	Repavimentación de calle Carmen Jorge Artilles y aledaños en El Pajar	124.019,60	124.019,60	0,00
Total alta PCA 2017: Ayuntamiento de S. Bartolomé de Tirajana.		124.019,60	124.019,60	0,00

CUARTO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2017**, correspondiente al **Ayuntamiento de Santa María de Guía**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2017	
			Cabildo	Ayto
17.PCA.15.03	Reasfaltados diversas calles en el barrio de La Atalaya (c/ Francisca Díaz Melián, c/ Hipólito Pérez García, c/ Dos de Mayo, c/ José Juan Padrón Gil)	45.648,59	45.648,59	0,00
Total alta PCA 2017: Ayuntamiento de Sta. Mª de Guía.		45.648,59	45.648,59	0,00

QUINTO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Nº expediente	Descripción de la actuación.	Presupuesto
Ingenio	17.PCA.07.06	Construcción del parque "La Ilusión", en calle Sagasta / Martin Luther King. Fase 2.	72.794,44
Total Ingenio			72.794,44
Las Palmas de G.C.	17.PCA.10.20	Acondicionamiento de viales en el entorno de la calle Teguisse en El Román.	399.964,58
Total Las Palmas de G.C.			399.964,58
S. Bartolomé de T.	17.PCA.11.02	Repavimentación de calle Carmen Jorge Artilles y aledaños en El Pajar	124.019,60
Total S. Bartolomé de T.			124.019,60

Municipio	Nº expediente	Descripción de la actuación.	Presupuesto
Sta. Mª de Guía	17.PCA.15.03	Reasfaltados diversas calles en el barrio de La Atalaya (c/ Francisca Díaz Melián, c/ Hipólito Pérez García, c/ Dos de Mayo, c/ José Juan Padrón Gil)	45.648,59
Total Sta. Mª de Guía			45.648,59
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2017			642.427,21

SEXTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

SÉPTIMO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

OCTAVO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

NOVENO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

DÉCIMO.- Condicionar la aprobación del Plan correspondiente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria hasta que aporte el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.

UNDÉCIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

DUODÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

DECIMOTERCERO.- Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía, Energía, Cooperación Institucional y Obras Públicas en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria."

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por 22 votos a favor y 2 abstenciones (de los Consejeros del Grupo Político Podemos), lo que implica mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.



CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación en Las Palmas de Gran Canaria, a dos de octubre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the circular stamp.

